



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

000000 02

-1-

NUMERO:

**AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DE ESTATUTOS
DE UNA COMPAÑIA
DENOMINADA ECUAPREX
S.A.-----**

CUANTIA:US\$800,00.-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día veinte de diciembre de dos mil uno, ante mí; abogado **EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA**, Notario Titular Séptimo del cantón Guayaquil, comparece: La compañía **ECUAPREX S.A.**, representada por el señor **LEONARDO SABINO HERNANDEZ MARTINEZ**, quien declara ser ecuatoriano, casado, abogado, en su calidad de **PRESIDENTE**, según consta de la copia del nombramiento que se agrega a la presente escritura pública como documento habilitante.-----

El compareciente es mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, persona capaz para obligarse y contratar a quien por haberme presentado su respectivo documento de identificación de conocer doy fe, el mismo que comparece a otorgar esta escritura pública de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO**, de la compañía **ECUAPREX S.A.** sobre cuyo objeto y resultados está bien instruido, a la que procede de una manera libre y espontánea y para su otorgamiento me presenta la minuta que dice así: -----

SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su

Carmen Jimenez León

cargo, sírvase incorporar una de aumento de capital y reforma de estatutos, al tenor de las siguientes cláusulas:-----

PRIMERA: INTERVINIENTE.- Interviene en el otorgamiento y suscripción de la presente Escritura Pública , El doctor Leonardo Sabino Hernández Martínez , en su calidad de Presidente y Representante legal, tal como lo acredita con la copia de su nombramiento debidamente inscrito, que se acompaña como documento habilitante.-----

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) La Compañía ECUAPREX S.A., se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante el doctor Alberto Bobadilla Boderó, Notario Cuarto del Cantón Guayaquil, el día catorce de Febrero de mil novecientos noventa y seis , inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el día tres de Abril de mil novecientos noventa y seis ; b) En Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía , celebrada el día seis de Diciembre del dos mil uno, se resolvió por unanimidad : Uno) Convertir el capital existente de la compañía de sucres a dólares; Dos) Aumentar el valor nominal de las acciones; Tres) Aumentar el capital social de la compañía , suscripción de acciones y forma de pago; y, Cuatro) Reforma de estatutos de la Compañía como consecuencia del aumento de capital y determinación del capital autorizado ; y ,se aceptó la emisión, suscripción y pago de OCHENTA ACCIONES, ordinarias , nominativas e indivisibles de DIEZ DOLARES CADA UNA, de acuerdo a lo resuelto en la Junta General de accionistas ya mencionada. Se aceptó el pago de dicho aumento de la siguiente manera: Ochenta acciones de diez dólares cada una, pagadas por el accionista doctor Leonardo Sabino Hernández Martínez, en efectivo en un veinticinco por ciento, debiendo pagar el



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

000000 03

-2-

saldo del valor de las acciones en el plazo de dos años. De las acciones suscritas y pagadas en el capital inicial de la compañía, como en el presente aumento de capital, corresponde al accionista doctor Leonardo Sabino Hernández Martínez, cien acciones de diez dólares cada una. El accionista Doctor Leonardo Sabino Hernández Martínez, ha pagado el valor de las acciones suscritas en el aumento de capital, en dinero efectivo en un veinticinco por ciento. El mencionado suscriptor es de nacionalidad ecuatoriana.-----

TERCERA: REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.- El señor Dr. Leonardo Sabino Hernández Martínez, en su calidad de Presidente y Representante Legal de la Compañía ECUAPREX S.A. declara expresamente convertido el capital de la compañía de sucres a dólares, por lo que queda establecido el capital existente en **DOSCIENTOS DOLARES AMERICANOS**; declara que el capital autorizado de la compañía es de **DOS MIL DOLARES** : y, aumentado el capital social de la compañía en **OCHOCIENTOS DOLARES AMERICANOS (\$800,00)**, mediante la emisión de **OCHENTA ACCIONES** ordinarias y nominativas de diez dólares cada una, las mismas que han sido suscritas y pagadas en un veinticinco por ciento en efectivo, por el doctor Leonardo Sabino Hernández Martínez; y, en cumplimiento a lo resuelto en sesión de junta gneral extraordinaria de accionistas celebrada el día seis de Diciembre del dos mil uno, se reforma el estatuto social de la siguiente manera:

ARTICULO TERCERO: CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía suscrito y pagado, es de **UN MIL DOLARES AMERICANOS (\$1.000,00)**, dividido en cien acciones ordinarias y nominativas de diez dólares cada una, numeradas del uno al cien inclusive. Los títulos de las acciones serán firmados por el Presidente

de la compañía y cada título puede comprender una o varias acciones. En lo que se refiere a la propiedad, conversión, pérdida o anulación de los títulos de acciones, regirán las disposiciones que para esos efectos determina la Ley de Compañías. El capital autorizado es de DOS MIL DOLARES. -----

CUARTA: DECLARACION.- El señor Doctor Leonardo Sabino Hernández Martínez, en su calidad de Presidente y Representante Legal de la compañía, declara bajo juramento que el capital de la compañía se encuentra correctamente integrado, conforme a lo resuelto en la Junta General Extraordinaria de accionistas de la compañía, celebrada el seis de Diciembre del dos mil uno, la que forma parte integrante de la escritura.-----

Agregue usted, señor Notario, las demás cláusulas de estilo, para la validez y perfeccionamiento de la presente escritura. Firmado :

ABOGADA MARTHA MANZUR CASTAÑEDA.- REGISTRO NUMERO: Ochocientos cincuenta y ocho.-----

Queda agregado a la presente escritura pública: el nombramiento del representante legal de la Compañía compareciente.-----

Hasta aquí la minuta y sus documentos habilitantes agregados, todos los cuales, en un mismo texto, quedan elevados a escritura pública.- Yo, el Notario, doy fe que, después de haber sido leída, en alta voz, toda esta escritura pública, al compareciente, éste la aprueba y la suscribe conmigo, el Notario, en un solo acto.- Enmendado: PRESIDENTE.- SÍ vale. -W

por la **COMPAÑIA ECUAPREX S.A.,**



Guayaquil, 23 de Abril de 1999.

Señor Doctor
Leonardo Sabino Hernández Martínez.
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmplenle poner en su conocimiento, que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía ECUAPREX S.A., celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegir a usted, **PRESIDENTE** de la Compañía, por el periodo estatutario de **CINCO AÑOS**, en el ejercicio del presente cargo, corresponde a usted la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía.

Sus atribuciones constan en la Escritura Pública de Constitución de la Compañía, autorizada el 14 de Febrero de 1996, por el Notario Público del Cantón Guayaquil, Dr. Alberto Bobadilla Boderó, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón, el día 3 de Abril de 1996. Pudiendo suscribir a nombre de la misma cualquier documento u obligación relativa al objeto social, sin necesidad de autorización alguna.

Reemplaza en sus funciones al señor Herminio Alforso Torres Guillén, cuyo nombramiento fue otorgado el día 18 de Julio de 1996 e inscrito en el Registro Mercantil, el 24 de Julio de 1996.

Atentamente,

Ab. Martha Manzur Castañeda.
Secretaria Ad-Hoc

RAZON DE ACEPTACION: ACEPTO EL CARGO DE PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA ECUAPREX S.A.-

DR. LEONARDO S. HERNANDEZ MARTINEZ.
C.I.# 0900105917.

Domicilio: V. M. Rendón 920 y L. de Garaicoa, 5to piso.

Guayaquil, 23 de Abril de 1999.

a la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Presidente
Folio(s) 23805 Registro Mercantil No.
6.839 Expediente No. 9432
Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.
Guayaquil, Mayo 05 de 1996



Miguel Alcivar Andrade
Registador Mercantil del Cantón Guayaquil

Se tomó nota de este Nombramiento a foja
41.657 del Registro Mercantil 1.996

Guayaquil, Mayo 05 de 1996
Miguel Alcivar Andrade

M. Alcivar Andrade
Registador Mercantil del
Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL DEL
CANTON GUAYAQUIL
Valor pagado por este trabajo
\$1.118.000



**JUNTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPANIA ECUAPREX S.A.**

LUGAR, DIA Y HORA DE CELEBRACION.- En Guayaquil, a los seis días del mes de Diciembre del dos mil uno, en el local social de la compañía ubicado en Víctor Manuel Rendón # 920 y Lorenzo de Garaycoa, quinto piso, a las nueve horas.

ASISTENTES.- Asisten a la celebración de la presente Junta General Extraordinaria de accionistas, el señor Doctor Leonardo Sabino Hernández Martínez, propietario de cinco mil acciones de un mil sucres cada una. Concurre también a ésta Junta, la señora Flor Espinoza Huacón de Cedefio, quien lo hace en calidad de Secretaria.

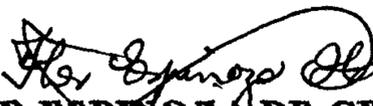
QUORUM.- En la presente Junta General de Accionistas, se encuentra reunido todo el capital suscrito y pagado de la compañía, el mismo que asciende a cinco millones de sucres, representado por cinco mil acciones de un mil sucres cada una.

PRESIDENTE Y SECRETARIO.- Preside la sesión el señor Dr. Leonardo Sabino Hernández Martínez, Presidente de la Compañía y actúa de Secretaria Ad-Hoc, la señora Flor Espinoza Huacón de Cedefio.

ORDEN DEL DIA.- 1) Conversión del capital existente de la compañía, de sucres a dólares; 2) Aumento del valor nominal de las acciones; 3) Conocer y resolver sobre el aumento de capital de la compañía, suscripción y pago; y, 4) Reforma de los Estatutos de la compañía, como consecuencia del aumento de capital y la determinación del capital autorizado. Los asistentes aceptan por unanimidad la realización de la presente junta, de conformidad con lo que dispone el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, por lo que se omite el requisito de la convocatoria y expresan su conformidad con los puntos del orden del día a tratarse.

DESARROLLO DE LA SESION.- Toma la palabra el Presidente de la Junta Dr. Leonardo Sabino Hernández Martínez, quien manifiesta que esta junta se ha reunido para conocer y resolver sobre la conversión del capital, el aumento del valor nominal de las acciones, el aumento de capital, suscripción y pago; y, la reforma de los estatutos como consecuencia del aumento de capital y la determinación del capital autorizado, por lo que pone en consideración de la Junta los puntos del orden del día para que se resuelva. A continuación y luego de algunas deliberaciones, la Junta General resuelve por unanimidad, convertir el capital existente de la compañía de sucres a dólares, por lo que el capital existente queda establecido en doscientos dólares americanos, aumentar el valor nominal de las acciones a **DIEZ DOLARES** por cada acción; aumentar el capital social de la compañía en la suma de **OCHOCIENTOS DOLARES AMERICANOS**, mediante la emisión de **OCHENTA ACCIONES ordinarias, nominativas e indivisibles de DIEZ DOLARES CADA UNA**, las mismas que serán suscritas por el Dr. Leonardo Sabino Hernández Martínez, en su totalidad y pagadas en un veinticinco por ciento en dinero efectivo. Igualmente la Junta General de accionistas decide por unanimidad reformar los estatutos de la compañía como consecuencia del aumento de capital, en su artículo tercero, el que dirá: **ARTICULO TERCERO: CAPITAL SOCIAL.-** El capital social de la compañía es de **UN MIL DOLARES**, dividido en cien acciones ordinarias y nominativas de diez dólares cada una, numeradas del uno al cien inclusive. Los títulos de las acciones, serán firmados por el Presidente de la Compañía y cada título puede comprender una o varias acciones. En lo que se refiere a la propiedad, conversión, pérdida o anulación de los títulos de las acciones, regirán las disposiciones que para esos efectos determina la Ley de

Compañías. El capital autorizado de la compañía es de DOS MIL DOLARES. No habiendo otro punto que tratar, el Presidente de la Junta, declara concluida la sesión, concediendo un receso para la redacción del acta, hecho lo cual y leída a los concurrentes, estos la aprueban sin modificación, firmando para constancia todos los asistentes. f) Dr. Leonardo Sabino Hernández Martínez; f) Flor Espinoza de Cedeño ; CERTIFICO: Que el acta que antecede es conforme con su original, el que reposa en el archivo de la compañía y al que me remitiré si fuere necesario.


FLOR ESPINOZA DE CEDEÑO.
SECRETARIA AD-HOC



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

000000 06

-3-

Leonardo Sabino Hernandez Martinez

DR. LEONARDO SABINO HERNANDEZ MARTINEZ

PRESIDENTE

C.C. 0900105917.

R.U.C. 0991347879001

EL NOTARIO,

Eduardo Falquez Ayala

ABOGADO EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA.

Se otorgó ante mí, y en fé de ello confiero este TERCER TESTIMONIO, en cinco fojas útiles que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, a los cuatro días del mes de enero de dos mil dos.- Enmendado: PRESIDENTE.- Si vale.-



Eduardo Falquez Ayala

**Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL**



000000 07

BOY FE: Que en esta fecha y, al margen de la matriz correspondiente, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo, de la Resolución No. 01-G-IJ-0009028, de fecha veintidós de noviembre del dos mil dos, de la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, tomé nota de la APROBACION de la conversión del capital, de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, capital autorizado, aumento de capital suscrito y, la reforma de estatutos de la compañía **ECUAPREX S.A.** - Guayaquil, junio 24 del 2.003.-



Eduardo Falquez Ayala

Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL

OTRO
CANTON
GUAYAQUIL



Dra. Norma Plaza
de García

REGISTRADORA
MERCANTIL

000000 08

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1. - En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 02-G-I-0009023, dictada por la Subdirectora Jurídica de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el 22 de Noviembre del 2007, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: Conversión del Capital, Capital Autorizado, Aumento de Capital Suscrito y Reforma de Estatutos de la compañía **ECUAPREX S.A.**; de fojas 7.537 a 7.548, número 562 del Registro Industrial y anotada bajo el número 18.625 del Repertorio.- 2. - Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura 3. - Certifico: Que en esta fecha se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, diez de Julio del dos mil tres.-

[Firma]
DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL

Orden: 58165
Legal: Patricia Murillo
Amanuense- Cómputo: Sara Carriel
Depurador: Marianella Alvarado
Anotación-Razón: Lanner Cobeña
Revisado por: *AL*

REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL

